MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES CONVOCATORIA

SESIÓN DE ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES

El Presidente Nacional del Movimiento y el Presidente del Consejo Electoral Central del Movimiento CREO, CREANDO OPORTUNIDADES, al amparo de la facultad determinada en los artículos 44, 46, 47 del Reglamento Interno de Elecciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 del Régimen Orgánico, 321 numeral 5, 331 numeral 10, 344, y 348 numeral 3 y 351 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la Republica del Ecuador, Código de la Democracia.

CONVOCAN:

A los Presidentes de las Directivas Provinciales del Movimiento CREO, creando oportunidades, correspondientes a las circunscripciones de: Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe y a los Presidentes de las circunscripciones del Exterior de Estados Unidos – Canadá, América Latina y de Europa – Asia y Oceanía, en su calidad de delegados natos o quién estatutariamente les subrogue, a la sesión de Asamblea Nacional Extraordinaria para la designación mediante elección democrática y representativa de los candidatos que serán postulados por el Movimiento CREO para las elecciones seccionales a desarrollarse el día 24 de marzo de 2019.

Tipo de elección: Elección democrática y representativa efectuada por la asamblea nacional conformada por un delegado de cada una de las directivas provinciales y del exterior, quienes tienen la calidad de grandes electores de conformidad con lo determinado en los artículos 26 y 27 del Régimen Orgánico.

Dignidades a elegirse: Las dignidades a elegirse corresponden a Prefectos y Vice Prefectos provinciales; Alcaldes distritales metropolitanos y municipales cantonales; Concejales urbanos y rurales; y, Vocales de las Juntas Parroquiales, conforme las nóminas remitidas por las Directivas Provinciales.

Día, hora y lugar de la elección: La sesión de Asamblea Nacional tendrá lugar el día viernes **07 de diciembre de 2018 a las 10h00** en el salón de eventos del Hotel Marcelius ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, en las calles José Falconí y José Alavedra Tama, Mz. 102, Villa # 12, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

A la Sesión asistirán el Presidente Nacional y la Vicepresidenta Nacional quienes participarán de la Asamblea Nacional con voz, pero sin voto.

El control del proceso eleccionario estará a cargo del Consejo Electoral Central del movimiento conformado por las siguientes personas: Juan Pablo Hidalgo, Presidente; Deisy Macías López, Vicepresidenta; Fanny Anabella Vinueza Parra, Vocal; Felix Pilco del Salto, Vocal; y, Xavier Hernández Poveda, Secretario.

Las candidaturas se presentarán por listas, conforme fueron aprobadas por las Directivas Provinciales, el mismo día de la sesión, de forma verbal, acompañando por escrito las nóminas de candidatos conforme lo dispuesto en resolución GEN-001-ES- 2018 – CEC, emitida por el Consejo Electoral Central del movimiento. Las listas deberán cumplir los requisitos de alternancia y paridad de género.

El quórum requerido para instalar la sesión, como para adoptar resoluciones es de la mitad más uno de la totalidad de los miembros del respectivo órgano. Se concederá la palabra según el orden que se lo hubiere solicitado, este control estará a cargo de la Secretaría del Consejo Electoral Central.

La sesión estará presidida por el Presidente Nacional del Movimiento o por la persona que deba reemplazarle o subrogarle estatutariamente. Las votaciones serán efectuadas de manera nominal, mediante la expresión verbal de la voluntad de cada delegado facultado para sufragar.

La resolución de la Asamblea Nacional se adoptará por mayoría simple, a través del voto nominal, mediante la expresión verbal de los miembros de la asamblea, computando los votos de acuerdo a las reglas definidas en el Reglamento de Sesiones de la Asamblea. En la sesión convocada se procederá a calificación las candidaturas, resolución de objeciones, a la votación respectiva y a la proclamación de resultados finales.

Cesar Monge Ortega
PRESIDENTE NACIONAL

MOVIMIENTO CREO

Quito, 27 de noviembre de 2018

Juan Pablo Hidalgo

PRESIDENTE

CONSEJO ELECTORAL CENTRAL